



PREMIO 25 AÑOS DEL PROGRAMA IBERARCHIVOS DE INVESTIGACIÓN ARCHIVÍSTICA

Convocado por el Programa Iberarchivos www.iberarchivos.org

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. El objeto de este premio es impulsar y difundir trabajos de investigación archivística que contribuyan a aportar un mayor conocimiento sobre la contribución de los archivos a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, con motivo de los 25 años del Programa Iberarchivos.
2. El premio está financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
3. La lengua de los trabajos podrá ser indistintamente el español o el portugués, lenguas oficiales del Programa Iberarchivos.
4. Podrán participar de manera individual o colectiva los ciudadano/as de cualquiera de los 22 países que componen la Comunidad Iberoamericana.
5. El galardón consistirá en un premio único y no compartido en metálico de 3.000 € (tres mil euros), cantidad sobre la que el/la premiado/a deberá realizar la correspondiente retención fiscal/tributaria, dependiendo de la legislación nacional. El trabajo se publicará en la página web de Iberarchivos y podrá ser objeto de publicación impresa si el Consejo Intergubernamental de Iberarchivos así lo decidiera. Iberarchivos expedirá igualmente el correspondiente diploma acreditativo de la obtención del premio.
6. Los trabajos deberán adaptarse al objeto de este premio, debiendo generar nuevo conocimiento científico en la materia, siendo una investigación completa en sí misma, con el oportuno aparato crítico (bibliografía y relación de fuentes consultadas, notas a pie de página, ilustraciones y gráficos si se consideran convenientes, entre otros). Las investigaciones deben ser originales e inéditas, no premiadas anteriormente ni pendientes de fallo en otro premio. Los trabajos tampoco deberán estar en proceso de publicación en ninguna revista ni editorial. Los participantes sólo podrán presentar un trabajo por edición. Los/as aspirantes deberán declarar de forma expresa que cumplen los requisitos enumerados en este punto.

7. La estructura de la investigación deberá reunir los siguientes elementos:
 - a. Título.
 - b. Resumen (entre 50 y 200 palabras en español y en portugués).
 - c. Palabras clave (en español y en portugués).
 - d. Introducción.
 - e. Metodología (si la temática lo requiere).
 - f. Desarrollo de la investigación dividido en epígrafes o apartados.
 - g. Conclusiones.
 - h. Bibliografía y fuentes.

8. Tener una extensión máxima de 60 páginas y mínima de 20, numeradas correlativamente, incluidas notas, apéndices y gráficos. Las ilustraciones se contabilizarán aparte. El tipo de letra será Arial 12 con interlineado sencillo para el texto y Arial 10 para las notas y el formato será PDF.

9. Los trabajos que opten al premio se enviarán exclusivamente por correo electrónico, como archivo adjunto en formato PDF a la siguiente dirección de la Unidad Técnica de Iberarchivos: iberarchivos@cultura.gob.es. En el texto de la investigación no debe aparecer ninguna información identificativa del/de la autor/a. Posteriormente, la Unidad Técnica de Iberarchivos enviará de forma anónima los trabajos al jurado. No obstante, en el asunto del correo electrónico se deberá indicar “Premio 25 años Iberarchivos” y en el cuerpo del correo electrónico se incluirán los datos relativos al/a la autor/a:
 - a. Nombre y apellidos, dirección postal, teléfono con prefijo internacional, correo electrónico y copia del documento nacional de identidad.
 - b. Breve reseña profesional.
 - c. Declaración expresa de los requisitos mencionados en el punto 5.

10. El plazo de presentación de los trabajos será desde la publicación de estas bases hasta el **24 de noviembre de 2023 a las 23:59 h (hora de España)**.

11. El jurado estará presidido por el presidente del Consejo Intergubernamental de Iberarchivos y estará compuesto igualmente por los tres integrantes del Comité Ejecutivo del Programa, un/a representante de la AECID, así como por la Secretaria Técnica o en la persona en quien estos/as deleguen. Los trabajos serán valorados por el jurado de forma anónima.

12. Los trabajos se puntuarán de 0 a 25 puntos, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
- El marco teórico: hasta cinco puntos
 - La metodología: hasta cinco puntos
 - La coherencia interna: hasta cinco puntos
 - La novedad temática: hasta cinco puntos
 - La relevancia de la aportación: hasta cinco puntos
13. El fallo del jurado será inapelable y se hará público en la página web de Iberarchivos en el primer cuatrimestre de 2024. La Unidad Técnica de Iberarchivos comunicará al/a la premiado/a esta circunstancia a través de la cuenta de correo electrónico mediante la cual se envió el trabajo y formalizará la transferencia del premio. Los trabajos no premiados serán destruidos, sin que quepa reclamación o solicitud alguna de devolución. El jurado se reserva el derecho a declarar desierto el premio.
14. La presentación a esta convocatoria de premio implica la aceptación de las siguientes condiciones por parte de los concursantes:
- Permitir la publicación, reproducción, distribución y comunicación pública en la página web de Iberarchivos del trabajo premiado.
 - Garantizar que son propietario/as y que disponen libremente de todos los derechos de explotación.
 - Conocer y dar su conformidad a las bases de la convocatoria.

A 1 de junio de 2023